



Resolución Ministerial N° 344 -2017-MINAM

Lima, 09 NOV 2017

Vistos; el Memorando N° 686-2017-MINAM/VMDERN del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 211-2017-MINAM/VMDERN/DGDB de la Dirección General de Diversidad Biológica; el Memorando N° 2412-2017-MINAM/SG/OG de la Oficina General de Administración; el Informe N° 498-2017-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; la Solicitud de Autorización de Viaje al Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, conforme a lo dispuesto en los literales c) y d) del artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, la Dirección de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies de la Dirección General de Diversidad Biológica, tiene las funciones de coordinar y monitorear la gestión relacionada con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre - CITES en el Marco de la Autoridad Científica CITES-Perú, y de implementar los tratados, convenios, convenciones y otros instrumentos internacionales sobre ecosistemas y especies, en el marco de sus competencias y en coordinación con las entidades competentes;

Que, mediante Notificación a las Partes No. 2017/055, de fecha 3 de agosto de 2017, la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres convoca a las Partes a la Sexagésimo Novena Reunión del Comité Permanente de la CITES, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017;

Que, la asistencia y participación de un representante del Ministerio del Ambiente, en el citado evento permitirá negociar y acordar las acciones estratégicas de interpretación y de aplicación de la CITES, las cuales serán de obligatorio cumplimiento para las partes, siendo el escenario ideal para difundir la información e instrumentos generados por el Ministerio del Ambiente como Autoridad Científica CITES-Perú, a fin de promover la gestión sostenible de las especies en el marco de la CITES;

Que, a través del Memorando N° 686-2017-MINAM/VMDERN, el Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales remite la Solicitud de Autorización de Viaje



al Exterior de la señora FABIOLA ROCIO NUÑEZ NEYRA, Directora de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies;

Que, teniendo en consideración que dicha participación irrogará gasto al Estado (por concepto de viáticos y pasajes), la Oficina General de Administración remite la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que la resolución de autorización de viajes al exterior de la República será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración, viáticos, entre otros;

Que, asimismo, el artículo 1 del referido Decreto Supremo, establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos correspondientes la autorización de viaje, en caso irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje de la citada servidora, por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Oficina General de Administración, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora FABIOLA ROCIO NUÑEZ NEYRA, Directora de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies de la Dirección General de Diversidad Biológica, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, serán cubiertos por el Ministerio del Ambiente, de acuerdo al siguiente detalle:

FABIOLA ROCIO NUÑEZ NEYRA
Pasajes internacionales

US\$ 1790.01



Viáticos (por 6 días)

US\$ 3240.00

Artículo 3.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, la servidora cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar un informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente; así como, la respectiva rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- Designar temporalmente a la señora MIRIAM MERCEDES CERDAN QUILIANO, Directora General de Diversidad Biológica, como Directora de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies, en adición a sus funciones, a partir del 25 de noviembre de 2017 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Diversidad Biológica, a la Dirección de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies, así como a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes..

Regístrese, comuníquese y publíquese


Elsa Galarza Contreras
Ministra del Ambiente

